MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 91-2025-DG/INSM"HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 21 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-006650-001 de fecha 20 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, señala disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial N° 644-2001-SA/DM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0071-2021-EF/53.01 de fecha 25 de junio de 2021; se aprueba los montos y la escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 005-121 Instituto Nacional de Salud Mental, consignados en el Informe N° 1158-2021-EF/53.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022; se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, del Informe Nº 52-2025-OP-OEA/INSM"HD-HN", la Jefa (e) de la Oficina de Personal recomienda la transferencia de fondos para los incentivos laborales a favor del personal administrativo del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", correspondiente al mes de mayo de 2025; por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 02/100 SOLES (S/.256,906.02);

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa (e) de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas; y,

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 462-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a las Oficinas de Personal y de Economía del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" a transferir al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 02/100 SOLES (S/.256,906.02); importe destinado al otorgamiento de incentivos laborales a favor del personal administrativo, correspondiente al mes de mayo de 2025, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 91-2025-DG/INSM"HD-HN"

Resolución Directoral

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Personal remita a la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, el costo de la Planilla teniendo en cuenta la estructura programática, para el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

cc.
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Sub-Cafae del INSM "HD-HN"
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Economía
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Archivo